



## ACTA DE LA DÉCIMA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL MIÉRCOLES DIEZ DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL OCHO POR EL COMITÉ DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN.

En la ciudad de México, Distrito Federal, en el Salón de Usos Múltiples del edificio sede de este Alto Tribunal, siendo las once horas del día de la fecha indicada asisten, el licenciado Alberto Díaz Díaz, Secretario General de la Presidencia; el licenciado Luis Grijalva Torrero, Secretario Ejecutivo de la Contraloría y el licenciado Rafael Coello Cetina, Secretario Ejecutivo de Asuntos Jurídicos quien lo preside. También se encuentran presentes el licenciado José Enrique Rodríguez Martínez, Director General del Canal Judicial; la licenciada Paula del Sagrario Núñez Villalobos, Directora General de Responsabilidades Administrativas y de Registro Patrimonial; el maestro César Armando González Carmona, Coordinador de Enlace para la Transparencia y Acceso a la Información y el licenciado Aristófares Benito Ávila Alarcón, Secretario de Actas y Seguimiento de Acuerdos para celebrar la **décima sesión ordinaria** de dos mil ocho.

Existiendo el quórum se declara iniciada la sesión

**1. Proyecto del acta de la sesión del tres de septiembre del año en curso.** Visto el proyecto, el Comité aprueba en sus términos el texto respectivo.

**2. Proyecto de la ejecución de la clasificación de información 67/2007-A derivada de la solicitud de Ninel Conde Pérez que presenta el Secretario Ejecutivo de la Contraloría.** El Secretario Ejecutivo de la Contraloría da cuenta, visto el proyecto, una vez discutido y aceptadas las observaciones, el Comité resuelve:

**“PRIMERO.** Se tiene por parcialmente cumplida la resolución emitida en la clasificación de información 67/2007 -A, conforme lo expuesto en el apartado A. de la consideración II de la presente resolución.

**SEGUNDO.** Requiérase a la Dirección General de Presupuesto y Contabilidad, conforme lo señalado en el apartado B de la última consideración de esta ejecución.

**TERCERO.** Gírese comunicación a la Contraloría de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en términos de lo señalado en la parte final de la consideración II de esta resolución.”



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**3. Proyecto de la ejecución de la clasificación de información 29/2007-A derivada de la solicitud de Carlos Sánchez Valencia que presenta el Secretario Ejecutivo de la Contraloría.** El Secretario Ejecutivo de la Contraloría da cuenta, visto el proyecto, una vez discutido y aceptadas las observaciones, el Comité resuelve:

**“PRIMERO.** Se estima parcialmente cumplida la clasificación de información 29/2007 -A, por cuanto a lo requerido al solicitante de la información y a la Dirección General de Obras y Mantenimiento, de acuerdo con lo señalado en los apartados A y B de la consideración II de la presente resolución.

**SEGUNDO.** Requiérase a la Secretaría General de Acuerdos y a la Dirección General de Adquisiciones y Servicios, en los términos indicados, respectivamente, en los apartados B y C de la consideración II de esta resolución.

**TERCERO.** Gírese comunicación a la Contraloría de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en términos de lo señalado en la parte final de la consideración II de esta resolución.”

**4. Proyecto de la ejecución de la clasificación de información 36/2006-A derivada de la solicitud de Alejandro Gómez García que presenta el Secretario Ejecutivo de la Contraloría.** El Secretario Ejecutivo de la Contraloría da cuenta, visto el proyecto, una vez discutido y aceptadas las observaciones, el Comité resuelve:

**“ÚNICO.** Gírense las comunicaciones necesarias a fin de cumplir lo resuelto por la Comisión para la Transparencia, Acceso a la Información Pública Gubernamental en términos de la consideración II de la presente resolución.”

**5. Proyecto de la ejecución de la clasificación de información 76/2007-A derivada de la solicitud de Renato Rozón Leyva que presenta el Secretario Ejecutivo de la Contraloría.** El Secretario Ejecutivo de la Contraloría da cuenta, visto el proyecto, una vez discutido y aceptadas las observaciones, el Comité resuelve:

**PRIMERO.** Se tiene por cumplida lo ordenado en la clasificación de información 76/2007 -A.

**SEGUNDO.** Se confirma la inexistente de la tesis con rubro *“INCONSTITUCIONALIDAD RESTRINGIR PAGO DE PENSIÓN DE VIUDEZ A QUIEN DESEMPEÑE EMPLEO REMUNERADO”*.



**TERCERO.** Póngase a disposición del solicitante, la versión pública de la sentencia emitida en el amparo en revisión 509/2007, en términos de lo expuesto en la última consideración de esta resolución.

**CUARTO.** Se requiere a la Unidad de Enlace para que elabore la versión pública de las resoluciones precisadas en la última consideración de esta determinación y, en su oportunidad, se pongan a disposición del solicitante.”

Derivado de lo resuelto en este asunto, a propuesta del Secretario General de la Presidencia se determina girar comunicación al titular de la Dirección General de Comunicación Social, con el objeto de solicitarle su apoyo para adoptar las medidas encaminadas a evitar que los boletines que emite generen confusión a los gobernados.

**6. Proyecto de la ejecución de la clasificación de información 23/2007-J derivada de la solicitud de Juan Manuel Arreola Zavala que presenta el Secretario Ejecutivo de la Contraloría.** El Secretario Ejecutivo de la Contraloría da cuenta, visto el proyecto, una vez discutido y aceptadas las observaciones, el Comité resuelve:

“**PRIMERO.** Se tienen por cumplido la clasificación de información 23/2007-J, por cuanto a la Secretaría General de Acuerdos, Subsecretaría General de Acuerdos y Dirección General de Planeación de lo Jurídico, en términos de lo expuesto en los apartados A, B y C del considerando II, de esta resolución.

**SEGUNDO.** Se tiene por parcialmente cumplido lo requerido a la Dirección General del Centro de Documentación y Análisis, Archivos y compilación de Leyes, de acuerdo con lo señalado en el apartado D de la última consideración de la presente ejecución.

**TERCERO.** Con el fin de poner a disposición del solicitante el total de la información, requiérase a la titular de la Dirección General del Centro de Documentación y Análisis, Archivos y Compilación de Leyes para que rinda un nuevo informe en el que complemente lo requerido, en términos de la consideración II de esta resolución.”

**7. Proyecto de la ejecución de la clasificación de información 1/2008-A derivada de la solicitud de Mirena Rivas Villicaña que presenta el Secretario Ejecutivo de la Contraloría.** El Secretario Ejecutivo de la Contraloría da cuenta, visto el proyecto, una vez discutido y aceptadas las observaciones, el Comité resuelve:

“**PRIMERO.** Téngase por cumplida la clasificación de información



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

01/2008-A conforme lo expuesto en la consideración II de esta resolución.

**SEGUNDO.** Póngase a disposición de la solicitante la información proporcionada por las áreas requeridas, en términos de la parte final de la última consideración de esta determinación."

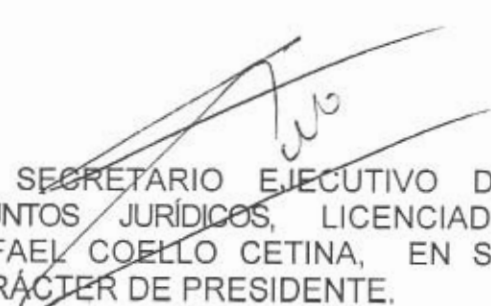
**8. Proyecto de la ejecución de la clasificación de información 27/2008-A derivada de la solicitud de Rocío del Carmen Granados García que presenta el Secretario Ejecutivo de Asuntos Jurídicos.** El Secretario Ejecutivo de Asuntos Jurídicos da cuenta, visto el proyecto, una vez discutido y aceptadas las observaciones, el Comité resuelve:


**"ÚNICO.** Téngase por cumplida la clasificación de información 27/2008-A."

**9. Solicitud de prórroga para resolver la clasificación de información 39/2008-A; así como el expediente que presenta la Unidad de Enlace DGD/UE-J/571/2008.** Con fundamento en el artículo 25 del Reglamento de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal para la aplicación de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y tomando en cuenta las cargas de trabajo que enfrentan las diversas áreas relacionadas con el trámite y análisis de la información requerida, se autorizan las prórrogas correspondientes, en los términos siguientes:

Clasificación de información	Plazo extraordinario
<b>39/2008-A</b>	18 de septiembre al 8 de octubre de 2008

Expediente	Plazo extraordinario
<b>DGD/UE-J/352/2008</b>	19 de septiembre al 9 de octubre de 2008

  
EL SECRETARIO EJECUTIVO DE ASUNTOS JURÍDICOS, LICENCIADO RAFAEL COELLO CETINA, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE.

  
EL SECRETARIO GENERAL DE LA PRESIDENCIA, LICENCIADO ALBERTO DÍAZ DÍAZ



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

ACTA DE LA DÉCIMA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL MIÉRCOLES DIEZ DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL OCHO POR EL COMITÉ DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN.

FORMA A-53



EL SECRETARIO EJECUTIVO DE LA  
CONTRALORÍA, LICENCIADO LUIS  
GRIJALVA TORRERO.



EL SECRETARIO DE ACTAS Y  
SEGUIMIENTO DE ACUERDOS,  
LICENCIADO ARISTÓFANES BENITO  
ÁVILA ALARCÓN.

